

POR UN DEBATE SENSATO: ALTO A LA MANIPULACION

Es conocida la posición de la Fundación Género y Sociedad (GESO) acerca del uso restringido del derecho penal para sancionar la violencia de género. Por eso sería una inconsecuencia y una falta de responsabilidad permanecer mudos ante el espectáculo sucedido el pasado jueves (3/7/03) en el Plenario de la Asamblea Legislativa al iniciarse la discusión del Proyecto de Ley sobre esta materia.

En una de sus mociones, el diputado Huezo planteó que la formulación actual del artículo referido a la restricción de la comunicación permitiría sancionar cualquier tipo de acto leve, a riesgo de lesionar el principio de seguridad jurídica. Pues bien, en respuesta a ese planteamiento, la diputada Valerín, que defiende la aprobación del proyecto tal y como está, utilizó una técnica que es necesario enfrentar. Usando la mayoría de su tiempo para hablar de hechos graves de violencia, principalmente de las muertes anuales de mujeres, agitó esos hechos dramáticos ante los rostros de las y los representantes una y otra vez. La técnica es fácil de identificar: consiste en crear un clima de aflicción tal, que, hablando de la violencia grave, los diputados y diputadas dispongan su ánimo para aprobar la penalización de cualquier hecho leve. Este método de manipulación psicológica, que surge al inicio del debate pero amenaza con ser frecuente, debe ser enfrentado, denunciado y desactivado, porque de lo contrario el debate razonado sobre esta materia será prácticamente imposible.

Las y los representantes de la ciudadanía deben reflexionar sobre el riesgo planteado por el diputado Huezo acerca de si la formulación del artículo en cuestión incorpora indiscriminadamente actos que no deben ser penalizados. Si coinciden con ello deben aprobar su moción y si no lo hacen rechazarla. Esa es la decisión precisa que se plantea. Ser arrastrados hacia el escenario de la violencia más grave (sobre cuya penalización existe amplio consenso), para reflexionar sobre si es conveniente o no penalizar los hechos leves, es, como mínimo, una incongruencia lógica.

A menos que lo que se quiera es dar por sentado lo que está precisamente en discusión. Esa misma diputada aseguró en más de una ocasión que hay que penalizar los hechos leves porque ellos conducen inevitablemente a los graves y fatales. La idea parece ser evitar la escalada en los niveles más bajos posibles. Como ya se ha dicho, esa idea no sólo es incorrecta sino acabadamente contraproducente. Es cierto que los hechos fatales comienzan muchas veces con agresiones leves, pero no es menos cierto que las muestras de enojo de los conflictos de la vida común no escalan en la inmensa mayoría de casos a la violencia grave. Pues bien, lo que se plantea en el Proyecto de Ley es que, para evitar dudas, se penalice todo, lo grave y lo leve. El problema es que al hacerlo así se bloquea y sabotea el funcionamiento del sistema de justicia, que no podría actuar de forma pronta y cumplida contra los casos graves, y se enviaría un mensaje equívoco a los agresores graves, que se considerarían en el mismo ámbito penal que cualquier hombre común.

Por ello, respetuosamente, instamos a las y los señores diputados a evitar los intentos de manipulación emocional, para lograr mantener un debate razonado, con la mayor honestidad intelectual posible.

Fundación Género y Sociedad (GESO)

San José, 4 de julio del 2003